



# Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México agosto 31 de 2009 Nueva época No. 38

## SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO .....	2
II.	QUEJAS .....	3
III.	RECOMENDACIONES.....	4
	NO. EXPEDIENTE	
	24 CODHEM/LP/051/2009.....	4
	25 CODHEM/NEZA/EM/031/2009.....	5
	01 RECOMENDACIÓN GENERAL 01/2009.....	6
IV.	RECURSOS .....	8
V.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS .....	8
VI.	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	15
VII.	BIBLIOTECA.....	19
VIII.	BOLETÍN JURÍDICO.....	21

## ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

### Acuerdo 8/2009-37\*

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo del año dos mil nueve de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la inclusión en el apartado de asuntos generales de los puntos: Modificaciones a los Lineamientos del Comité del Fondo de Auxilio Emergente a las Víctimas del Delito y Abuso del Poder, presentación del avance del segundo trimestre y primer semestre de metas del 2009 y Propuesta de la escultura que se integrará al edificio de esta Comisión.

### Acuerdo 8/2009-38\*

Se aprueba por unanimidad de votos el acta 07/2009 de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo, celebrada el día dos de julio del año dos mil nueve.

### Acuerdo 8/2009-39\*

Se aprueba por unanimidad de votos realizar la gestión ante la Secretaría General de Gobierno para que se lleven a cabo eventos de promoción y capacitación de los derechos humanos dirigidos a los presidentes municipales, secretarios de los ayuntamientos y a los defensores municipales de derechos humanos, respecto de la importancia que tienen los derechos humanos en la administración pública municipal, así como explicar de manera clara los procesos de selección de los defensores municipales de derechos humanos de acuerdo a las Reformas hechas a la Ley Orgánica Municipal.

### Acuerdo 8/2009-40\*

Se aprueba por unanimidad de votos el pago de los gastos de publicidad erogados por concepto de suscripciones, revistas, folletos, dípticos y gacetas, correspondientes al mes de julio, que asciende a la cantidad de \$43,829.50 (cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve pesos 50/100 MN).

### Acuerdo 8/2009-41\*

Se aprueban por unanimidad de votos las reformas a los artículos cuarto en su fracción VI, quinto en sus fracciones III, VII y X, séptimo en su fracción VI, décimo octavo, y trigésimo primero; y la derogación del numeral 7 con sus incisos A), B) y C), del artículo tercero, así como los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo, de los Lineamientos del Comité del Fondo de Auxilio Emergente a las Víctimas del Delito y Abuso del Poder.

### Acuerdo 8/2009-42\*

Se aprueba por unanimidad de votos, se dirija un pronunciamiento al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México para que se reanuden las actividades de la fiscalía especial para la atención de homicidios dolosos cometidos contra la mujer y delitos relacionados con violencia familiar y sexual, y se trabaje en la implementación de programas y acciones encaminadas a la prevención y combate de este grave problema.

\* Acuerdos tomados en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo, el día once de agosto de 2009.

# QUEJAS

## Expedientes concluidos

En el mes que nos ocupa se remitieron al archivo 575 expedientes, considerándose concluida dicha cantidad. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	AGOSTO	TOTAL ANUAL
I. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando en este caso abierto el expediente para efectos del seguimiento del cumplimiento de la misma	02	25
II. Por haberse emitido una resolución de no responsabilidad	00	00
III. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación y conciliación	11	143
IV. Por haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo	338	1,363
V. Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes	15	328
VI. Por no tratarse de violaciones a derechos humanos	129	829
VII. Por incompetencia en:		
1. Asuntos electorales	00	02
2. Asuntos laborales	01	50
3. Asuntos jurisdiccionales	09	120
4. Consultas formuladas por las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales	15	87
5. Casos en que se puede comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral del organismo	00	00
6. Asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	18	169
7. Asuntos de la competencia de organismos públicos de derechos humanos de otro estado	05	35
VIII. Por existir alguna causal de improcedencia, en términos de los artículos 61 y 69 de la ley		
A). Quejas extemporáneas	00	10
B). Quejas notoriamente improcedentes	20	267
IX. Por desistimiento del quejoso, ratificado ante el organismo	12	90
<b>TOTAL</b>	<b>575</b>	<b>3,518</b>

En el presente mes se proporcionaron 1,000 asesorías a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de competencia de este Organismo; no obstante, se les asesoró jurídicamente y orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

	VG 1	VG II	VG III	VG IV	TOTAL
<b>ASESORÍAS</b>	406	133	201	260	<b>1,000</b>

En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas, destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS				
	I	II	III	IV	Total
Quejas radicadas	117	159	96	66	438
Solicitudes de informe	34	96	66	51	247
Solicitudes de medidas precautorias	01	07	03	14	25
Recursos de queja	00	00	01	00	01
Recursos de impugnación	00	00	00	00	00
Recomendaciones emitidas	00	00	01	01	02
Quejas acumuladas	04	03	05	03	15
Recomendaciones generales					01
Quejas remitidas al archivo	52	142	85	281	560
Expedientes concluidos	56	145	90	284	575
Expedientes en trámite	662	725	464	393	2,244

## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN No. 24/2009\*

El 22 de enero de 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México recibió el escrito de queja de una madre de familia, en el que refirió hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en agravio de su hija y de alumnas de una escuela primaria ubicada en el municipio de Chimalhuacán, atribuibles al profesor Félix Venancio Olivares, servidor público adscrito a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

De la investigación realizada por este Organismo se pudo concluir que el profesor Félix Venancio Olivares, en las instalaciones del plantel educativo, efectuó tocamientos a varias alumnas, lo que atentó contra la dignidad de las menores que estaban bajo su instrucción y cuidado.

Tales aseveraciones se acreditaron con las declaraciones vertidas por las niñas ante personal de

esta Comisión, mismas que coincidieron en señalar que el docente Félix Venancio Olivares las acariciaba en los brazos y piernas, les pedía besos, las sentaba en sus piernas y él se sentaba en las de ellas, además de jalarles la falda. Declaraciones que se confirmaron con los atestes de alumnos del salón en que impartía clases el servidor público involucrado, en el sentido de que el citado profesor sentaba en sus piernas a las menores agraviadas, las abrazaba y les pedía besos.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México formuló al Director de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las siguientes:

### RECOMENDACIONES

PRIMERA. De conformidad con el artículo 113, último párrafo de la Constitución Política de los

\* La Recomendación 24/2009 se emitió al Director de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el siete de agosto del año 2009, por violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 16 fojas.

Estados Unidos Mexicanos, a fin de restituir a las menores agraviadas en el goce pleno de sus derechos, y de ser posible alcancen su desarrollo, la plenitud de sus aptitudes y capacidad mental hasta el máximo de sus posibilidades, instruya a quien corresponda se realicen los trámites necesarios para que las menores (uno, dos, tres y cuatro) reciban atención psicológica personalizada.

SEGUNDA. Se sirva ordenar al titular del órgano de control interno de la Dirección General a su digno cargo, para que integre y determine con estricto apego a Derecho el procedimiento administrativo CI/SEIEM/QJ/10/2009, que se sigue en contra del profesor Félix Venancio Olivares, por las agresiones que sufrieron las menores (uno, dos, tres y cuatro) derivadas de los actos y omisiones violatorios a derechos humanos precisados en el capítulo de ponderaciones de la Recomendación y se impongan, en su caso, las sanciones que conforme a Derecho correspondan.

TERCERA. Se sirva instruir a quien corresponda, a efecto de que la Dirección General a su digno cargo, aporte las evidencias que la Procuraduría General de Justicia de la entidad le requiera durante la tramitación de la averiguación previa NEZA/

MR/II/49/2009, radicada en la Mesa Segunda de Responsabilidades en Nezahualcóyotl, para colaborar con la debida integración y determinación de la indagatoria.

CUARTA. Instrumentar acciones con el fin de vigilar el desempeño del personal que con motivo de sus actividades, tenga contacto con alumnos para detectar oportunamente conductas que perjudiquen el desarrollo integral de los menores; así como para hacer aún más eficiente la selección del profesorado y así garantizar que éste cuente con el perfil académico y psicológico idóneo para desarrollar su función.

QUINTA. Se capacite al personal docente de la escuela primaria con respecto a lo dispuesto en los ordenamientos legales que rigen su actuación, para que cumplan con la obligación de garantizar la seguridad y cuidado de los menores dentro del servicio público de educación a su cargo; asimismo, se les brinde instrucción y actualización en materia de derechos humanos, con el propósito de que durante el desempeño de su función, actúen invariablemente con respeto a los derechos fundamentales de las niñas y los niños, para lo cual esta Comisión le ofreció la más amplia colaboración.

### RECOMENDACIÓN No. 25/2009\*

El 19 de enero de 2009, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió el escrito de queja de un padre de familia, quien manifestó que el día 25 de noviembre de 2008, su menor hija, durante el receso de clases, regresó a su salón debido a que se le olvidó su dinero, encontrando al profesor Agatón Saldívar Sánchez –que tenía a su cargo el grupo, en una escuela de Ecatepec de Morelos– quien intentó besar en los labios a la menor agraviada, quien lo esquivó, consiguiendo el docente únicamente besarla en el cuello y morderle la oreja.

Al día siguiente, el profesor citado pidió a los alumnos salir al patio una hora más, a fin de quedarse solo con la menor agraviada, con el argumento de que corregirían su trabajo, aprovechando la ocasión para intentar nuevamente besarla en la boca, diciéndole... que no era nada malo.

En fecha 28 de noviembre de 2008, los padres de la niña acudieron a la escuela señalada, entrevis-

tándose con el director, a quien le expusieron su inconformidad, iniciándose con ello un acta administrativa que sería enviada a la supervisión escolar. Lo anterior motivó el inicio de una averiguación previa, la cual se radicó en la Mesa Primera de Responsabilidades de Ecatepec de Morelos.

Derivado de lo anterior, esta Defensoría de Habitantes inició el expediente CODHEM/NEZA/EM/031/2009.

Con las evidencias reunidas por esta Defensoría de Habitantes, se acreditó la violación a derechos humanos de la menor agraviada, toda vez que en la especie se conculcó el derecho a su integridad psico-emocional y sexual por parte de su profesor.

Robustece lo anterior el dictamen emitido por peritos en materia de Psicología de la Procuraduría de Justicia de la entidad, que concluyó, entre otras cuestiones, que se identificaron algunas alteracio-

\* La Recomendación 25/2009 se emitió a la Secretaría de Educación del Estado de México, el 25 de agosto del año 2009, por hostigamiento sexual. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 20 fojas.

nes relacionadas con menores que sufren abuso sexual.

Por todo lo expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México formuló a la Secretaría de Educación, las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

PRIMERA. De conformidad con el artículo 113, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instruya a quien corresponda para que se brinde la atención médico psicológica personalizada, que permita la rehabilitación de la menor agraviada.

SEGUNDA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al titular del órgano de control interno de la Secretaría a su digno cargo, para que dentro del expediente CI/SE/QUEJA/628/20058, inicie el correspondiente procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad en que haya incurrido el profesor Agatón Saldívar Sánchez, en ejercicio de su cargo, por los actos de los que da cuenta el documento

de Recomendación, a efecto de que en su caso, se impongan las sanciones que conforme a Derecho procedan.

TERCERA. A efecto de que la institución procuradora de justicia de la entidad, esté en aptitud de determinar conforme a Derecho la averiguación previa EM/MR/I/958/2008, radicada en la Mesa Primera de Responsabilidades de Ecatepec de Morelos, por el o los delitos en los que pudo haber incurrido el servidor público, profesor Agatón Saldívar Sánchez; se sirva ordenar a quien compete, proporcione al agente del Ministerio Público investigador la información, documentación y evidencias que éste le requiera.

CUARTA. Sin menoscabo de los derechos laborales del profesor Agatón Saldívar Sánchez, se sirva ordenar a quien corresponda, se lleven a cabo acciones conducentes que permitan constatar, además de la preparación académica, la vocación en el servicio del docente mencionado, el respeto a los derechos humanos de los educandos y del interés superior de la niñez; a fin de determinar si se encuentra apto para desempeñar su servicio público educativo frente a grupo.

#### RECOMENDACIÓN GENERAL No. 01/2009

El cinco de febrero del año en curso, los ayuntamientos y los presidentes municipales constitucionales del Estado de México, en términos de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracción III, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; expidieron y promulgaron sus correspondientes bandos de policía y gobierno.

A efecto de promover el respeto de los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica, así como el mejoramiento de las prácticas administrativas; respetando la autonomía de los municipios, esta Defensoría de Habitantes solicitó en dos ocasiones a los ayuntamientos de la entidad que llevaran a cabo el estudio jurídico de sus bandos municipales, para que identificaran las disposiciones que pudieran tener identidad con delitos previstos en

el Código Penal del Estado de México, y en su caso, realizaran su modificación o derogación de dichos preceptos; requiriendo que a la brevedad, se hicieran del conocimiento de esta Comisión las acciones realizadas sobre el particular.

Asimismo, este Organismo realizó el estudio jurídico de las infracciones, faltas, contravenciones, prohibiciones y obligaciones que contemplan los bandos de policía y gobierno de la entidad, que pueden ser sancionadas por las autoridades municipales; a efecto de identificar aquellas disposiciones que, en forma indebida, presentaran identidad con delitos determinados, establecidos en el Código Penal del Estado de México.

Del estudio desarrollado, esta Defensoría de Habitantes obtuvo los resultados que se acompañan al documento de Recomendación como anexo único; de los cuales se desprendió la identidad que

\* La Recomendación General 01/2009 se emitió a 89 ayuntamientos del Estado de México, el 11 de agosto del año 2009, por violar los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de seis fojas.

tienen algunas disposiciones previstas en los bandos municipales con delitos diversos establecidos en el Código Penal del Estado de México.

Lo anterior resulta de capital importancia, toda vez que en el ejercicio de la facultad reglamentaria, los ayuntamientos debieron observar ciertos imperativos; pues los bandos municipales no pueden estar en oposición a la Constitución General ni a las de los estados, así como tampoco a las leyes federales o locales, debiendo adecuarse a las bases normativas que emitan las legislaturas de los estados y versar sobre materias o servicios que les correspondan legal o constitucionalmente; en congruencia con los principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa, de los cuales se desprende la validez del orden jurídico.

Así, los ayuntamientos que reglamentaron en sus bandos municipales supuestos que están contemplados como delitos en el Código Penal del Estado de México, invadieron las funciones del Poder Legislativo de la entidad, pues sólo a este poder público compete legislar formalmente en materia penal, de conformidad con el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Lo anterior, con independencia de que al encontrarse vigentes esas disposiciones es posible que las autoridades municipales, en el ejercicio de sus funciones, sancionen administrativamente conductas que son consideradas ilícitas, obstaculizando las funciones relativas a la investigación y sanción de los delitos, que corresponden al Ministerio Público y a la autoridad judicial, respectivamente, o más grave aún, propiciando que dichas conductas queden impunes o sin sanción penal, en detrimento de los fines que persigue la seguridad pública.

Por lo antes expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, dirigió a los Presidentes Municipales de: Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amanalco, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos,

Huehuetoca, Hueyapoxtla, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Oztoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Tempoaya, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Tequiquiac, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Zacualpan y Zumpahuacán, las siguientes:

## RECOMENDACIONES GENERALES

PRIMERA. Sin perjuicio de la prerrogativa legal de la autonomía que asiste a los honorables ayuntamientos; modifiquen o deroguen, de conformidad con la legislación aplicable, las disposiciones de los bandos municipales que les correspondan, en los términos planteados en el anexo único del documento de Recomendación, para lo cual esta Defensoría de Habitantes refiere su disponibilidad a efecto de proporcionar la orientación que, en su caso, sea requerida.

SEGUNDA. Giren sus instrucciones al servidor público o a la unidad administrativa que corresponda, a efecto de que en la elaboración, revisión y actualización de los bandos municipales y en general de la normatividad municipal que se genere, sean observadas las consideraciones de fondo vertidas en la Recomendación.

Para efectos de verificar el cumplimiento de la Recomendación General, este Organismo les solicita que en un plazo no mayor a sesenta días naturales remitan a la Unidad Jurídica y Consultiva de esta Defensoría de Habitantes la información y documentación que lo sustente; lo anterior, con fundamento en los artículos 99 fracción V, 114 y 115 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

## RECURSOS

21 de julio de 2009

El Lic. Mauricio I. Ibarra Romo, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de queja presentado por el señor José Remedios González García (Exp. CNDH/2/2009/197/RQ), fue desechado al resultar notoriamente improcedente.

10 de agosto de 2009

El Lic. Mauricio I. Ibarra Romo, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por la señora Laura Leticia Arias Rojas (Exp. CNDH/2/2009/207/RI), fue desechado al resultar notoriamente improcedente.

## CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

### SECRETARÍA TÉCNICA

#### EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Durante el mes de agosto del año 2009, se realizaron acciones de capacitación en materia de derechos humanos en los rubros institucio-

nal y social de conformidad con tres vertientes fundamentales, que se describen en las gráficas siguientes:

ACCIONES		
AGOSTO		
	AFORO	EVENTOS
I. Capacitación permanente	7,972	102
II. Capacitación derivada de Recomendación, conciliación y medidas precautorias	95	05
<b>TOTAL</b>	<b>8,067</b>	<b>107</b>



## EVENTOS DE CAPACITACIÓN

## AGOSTO

## ÁREA SOCIAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Infantes	720	18	Tonatico, Tultitlán, Temascaltepec, Amecameca y Apaxco.
Adolescentes y jóvenes	408	04	Toluca y Polotitlán.
Adultos mayores	363	03	Tepetlaoxtoc, Nicolás Romero y Nezahualcóyotl.
Mujeres	71	03	Atacomulco y San Felipe del Progreso.
Pueblos indígenas	2,330	11	Ocuilan, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo y Temascaltepec.
ONG	97	03	Ecatepec de Morelos, Metepec, Nicolás Romero y Tlalnepantla de Baz.

## EVENTOS DE CAPACITACIÓN

## AGOSTO

## ÁREA INSTITUCIONAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Docentes	81	03	Toluca y Polotitlán.
Policías municipales	102	07	Chiautla, Cocotitlán, Metepec, Tejupilco y Timilpan.
Capacitación derivada de Recomendación	95	05	Recomendación No. 16 en el municipio de Nezahualcóyotl Recomendación No. 23 en el municipio de Oztolotepec
Procuraduría General de Justicia del Estado de México	316	08	Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Lerma.
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	321	10	Toluca
Servidores públicos de los tres niveles de gobierno	43	01	Cocotitlán, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz.
Agencia de Seguridad Estatal	2,690	17	Almoleya de Juárez, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz.
Militares	61	05	Almoleya de Juárez
Sector Salud	369	09	Ixtlahuaca, Toluca, Tlalnepantla de Baz y Joquicingo.

## CIFRAS GLOBALES

## AGOSTO

ACCIONES	TOTAL
Número de eventos	107
Personas beneficiadas	8,067
Municipios	28
Peticiones recibidas	102
Solicitudes atendidas	102

## SECRETARÍA EJECUTIVA

## EVENTOS

- El 11 de agosto del presente año se llevó a cabo la ceremonia conmemorativa del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se llevó a cabo en el ágora del Museo de Arte Moderno del Centro Cultural Mexiquense. Presidieron la ceremonia el Mtro. Efrén Rojas Dávila, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, el Ing. Agustín Gasca Pliego, Director del Instituto Mexiquense de Cultura, el Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el Mtro. Franklin Liberson Violante, Secretario de Salud del gobierno estatal, contando con una asistencia de 500 personas.
- El 13 de agosto del año en curso tuvo verificativo la ceremonia “Testimonio de reconocimiento a la soberanía estatal en virtud de su intenso y fecundo trabajo de corte humanista”. La sede fue el salón *Benito Juárez* de la Cámara de Diputados del Estado de México. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade, el Diputado Apolinar Escobedo Ildfonso, el Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez, el Diputado Máximo García Febregat y el Diputado Sergio Velarde González, contando con una asistencia de 200 personas.
- El 14 de agosto del presente año, en el auditorio *Mónica Pretelini de Peña* de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se realizó el certamen “Ecos y voces juveniles” organizado por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, asistiendo a la ceremonia de clausura y premiación el Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, la Lic. Karla Guadalupe Pinedo Magaña, Subdirectora de Prevención Social, y la Lic. Rosa Ma. Molina de Pardiñas, Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como el jurado calificador, asistiendo 120 personas.
- El 15 de agosto del año en curso, en el auditorio *Mónica Pretelini de Peña*, tuvo verificativo el “Segundo foro de propuesta para reforma política México 2010”, en el que participaron la Secretaria Ejecutiva, Sra. Carmen Peralta Quintero y el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, contando con la asistencia de 150 personas.
- El 19 de agosto del presente año, el Instituto Nacional de Migración realizó la “Octava sesión del grupo interinstitucional de tráfico y trata de personas” una reunión de trabajo en el Comedor General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, teniendo como tema principal precisamente el de trata de personas, asistiendo el Lic. Jorge Octavio Armijo Espinosa, Delegado del Instituto Nacional de Migración en Toluca, así como el Lic. Federico F. Armeaga Esquivel, Visitador General de Programas Especiales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como el Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño, Director de la Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, contando con la asistencia de 25 personas.
- El 20 de agosto de 2009 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presidió la ceremonia de arriamiento de la bandera nacional, la cual tuvo lugar en la Plaza de los mártires, centro histórico de la ciudad de Toluca, asistiendo 180 servidores públicos.

## MÓDULOS

- El 11 de agosto del presente año, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en el ágora del Museo de Arte Moderno del Centro Cultural Mexiquense, en el municipio de Toluca, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, beneficiando un total de 50 personas.
- El 20 de agosto del año en curso se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos en la *2ª feria universitaria de servicios al estudiante*, en el gimnasio universitario *Lic. Adolfo López Mateos*, beneficiando un total de 5,000 personas.

## CÍRCULO DE MUJERES

- Con la finalidad de proporcionar a las madres de familia diversas estrategias para entender, apoyar, comprender y dar respuesta a los diversos cambios por los cuales pasan sus hijos, el día 7 de agosto del presente año se llevó a cabo la ceremonia de clausura del programa *Círculo de mujeres*, en la comunidad de Agua Bendita del municipio de San José del Rincón. Asistiendo el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de esta Defensoría de Habitantes, beneficiando a 35 mujeres y sus familias.

## CIFRAS GLOBALES

AGOSTO  
DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN Y LOGÍSTICA

ACCIONES	EVENTOS	BENEFICIADOS
Eventos en los cuales participó esta Defensoría de Habitantes	06	1,040
Módulos de promoción e información en derechos humanos	02	5,050
Clausura de <i>círculos de mujeres</i>	01	35

## EVENTOS DE PROMOCIÓN

## AGOSTO

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS	FECHA
Jóvenes	4,870	04	Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela.	20 y 24 de agosto
Policías municipales y estatales	130	01	Isidro Fabela	24 de agosto

## CIFRAS GLOBALES

## AGOSTO

ACCIONES	TOTAL
Municipios atendidos	03
Promociones realizadas	04
Posibles beneficiados	5,000

## ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- El 13 de agosto del año en curso, se realizó visita institucional al centro médico *Lic. Adolfo López Mateos*, de Toluca, con la finalidad de dar seguimiento a los casos CODHEM/SE/SAGV/010/09, CODHEM/SE/SAGV/057/09 y CODHEM/SE/SAGV/069/09, radicados en la Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; en donde se encuentran involucradas tres personas. Cabe señalar que con dicha acción se concluyeron los casos antes mencionados.
- En fecha 18 de agosto del año en curso, se realizó visita institucional al Hospital General *Dr. Nicolás San Juan*, de Toluca; con la finalidad de otorgarle seguimiento al caso CODHEM/SE/SAGV/053/09, radicado en la Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; acción que permitió concluir dicho caso.
- El día 7 de agosto del año 2009, se clausuraron los trabajos realizados por mujeres indígenas como medidas positivas para erradicar la discriminación, que tuvieron lugar en la comunidad de San Miguel Agua Bendita del municipio de San José de Rincón, en donde se contó con la asistencia de 150 personas.
- Para dar cumplimiento al programa denominado *Verano contra la discriminación*, se lle-

varon a cabo 18 talleres contra la discriminación dirigidos a menores de edad, los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 14 de agosto, en el Instituto Mexiquense de Cultura, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, el Centro Deportivo Agustín Millán, en la delegación de la comunidad de San Miguel Agua Bendita del municipio de San José de Rincón, y en el Parque de la comunidad de Tecaxic, Almoloya de Juárez.

- En fecha 20 de agosto del año en curso, se realizó una visita domiciliaria a la casa habitación de una persona relacionada con el caso CODHEM/SE/SAGV/050/09, radicado en la Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, acción que permitió concluir dicho caso.

## PROMOCIONES

- Con el objeto de prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerce en contra de cualquier persona, así como fomentar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato, se promueve en los sectores público, privado y social, la adopción de medidas positivas y compensatorias, que en el mes de agosto se reflejan de la siguiente manera:

### COADYUVAR CON ÁREAS DEL ORGANISMO EN LA PROMOCIÓN

#### AGOSTO

FECHA	ÁREA	ACCIÓN
03 de agosto	Visitaduría Regional de Ecatepec	Se proporcionó información relacionada con el programa <i>Promajoven</i> emitido por la Secretaría de Educación Pública.
08 de agosto	Comunicación Social	Se otorgó entrevista sobre los derechos de los peatones
13 de agosto	Visitaduría General II Nororiental Tlalnepantla de Baz	Se le proporciona información en materia laboral para apoyar a una persona.
24 de agosto	Comunicación Social	Entrevista sobre el Día nacional del anciano

PROMOCIÓN DE MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS

AGOSTO

VULNERABLES-PÚBLICOS

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
06 de agosto	Ecatepec de Morelos	01	Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
10 de agosto	Toluca	01	Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial
12 de agosto	Lerma	01	DICONSA
14 de agosto	Toluca	01	Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
17 de agosto	Toluca	01	Escuela Oficial No. 7 <i>Estado de México</i> .
19 de agosto	Atacomulco	01	Sistema Municipal DIF de Atacomulco
			Oficinas de PRONABE de la Secretaría de Educación Pública.
			Departamento de Apoyo Académico de Apoyo a Estudiantes Indígenas de la UAEM
20 de agosto	Toluca	08	Centro de Estudios y Servicios Psicológicos
			Instituto Mexicano del Seguro Social.
			Subdirección de Urgencias del Estado de México.
			Programa de Desarrollo Humanos Oportunidades (SEDESOL).
			Centro Estatal de Trasplantes.
			Red de Divulgadores de la Ciencia y la Cultura
20 de agosto	Metepec	01	Educación Continua y a Distancia
20 de agosto	Acolman	01	DIF

VULNERABLES-SOCIALES

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
01 de agosto	Toluca	01	Centro de Salud <i>Caritas A.C.</i>
01 de agosto	Toluca	01	Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles.
01 de agosto	Toluca	01	Asociación de Mujeres en Ingeniería, A.C.
01 de agosto	Distrito Federal	01	Colectivo Independiente <i>La Lleca</i> .
01 de agosto	Toluca	01	Diversidad Sexual A.C.
01 de agosto	Metepec	01	Fundación el <i>Pueblito de los Abuelos</i> I.A.P
01 de agosto	Atacomulco	01	Club de Leones, A.C
01 de agosto	Toluca	02	Centro de Integración Juvenil Toluca, A.C.
01 de agosto	Atizapán	01	Fundación UAEMEX A.C.
			Derecho y Equidad por la Mujer y la Familia A.C.

VULNERABLES-PRIVADOS			
FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
12 de agosto	Toluca	01	Central de Abasto
12 de agosto	Lerma	03	Fábricas <i>Bimbo, Barcel y Tupperware.</i>

DISCRIMINACIÓN-PÚBLICOS			
FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
20 de agosto	Toluca	05	Escuela Secundaria No. 135 <i>Lic. Juan Fernández Albarrán.</i> Escuela Primaria <i>Cor. Filiberto Gómez Díaz.</i> Jardín de niños <i>Fray Bartolomé de las Casas</i> Casa de la Cultura Jurídica Escuela Secundaria Oficial 786 <i>Sentimientos de la Nación.</i>
20 de agosto	Metepec	01	Escuela Secundaria No. 140 <i>Lázaro Cárdenas del Río</i>
24 de agosto	Isidro Fabela	03	Escuela Primaria <i>Miguel Hidalgo y Costilla.</i> CBT Isidro Fabela Alfaro. Escuela Primaria <i>Tierra y libertad.</i>

DISCRIMINACIÓN-PRIVADOS			
FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
20 de agosto	Toluca	01	Colegio Mexiquense Universitario. Colegio de Estudios Jurídicos de México

### DEPARTAMENTO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

#### AGOSTO

ACCIONES	NÚMERO	BENEFICIARIOS
Acciones de medidas positivas y compensatorias, a favor de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad, y tendientes a prevenir o eliminar toda forma de discriminación	23	748

- Se iniciaron de 07 expedientes de orientaciones/casos, de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se inició un expediente de orientación/caso de personas susceptibles de discriminación.
- Se otorgaron 03 asesorías a personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se otorgaron 04 asesorías a personas y/o grupos susceptibles de discriminación.

TOTALES	
AGOSTO	
NÚMERO	
MUNICIPIOS ATENDIDOS	07 Acolman, Atizapán, Distrito Federal, Ecatepec de Morelos, Lerma, Metepec, Toluca y Atlacomulco
PROMOCIONES REALIZADAS	41

# COMUNICACIÓN SOCIAL

Actividades de Comunicación Social en el mes de agosto.

## Relación de transmisiones del programa *De Frente* con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

### AGOSTO

No.	Invitado	Tema	Fecha
375	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Figura de los defensores de derechos humanos municipales	06 de agosto de 2009
376	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General Región II Nororiental	Abuso de autoridad	13 de agosto de 2009
377	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	<i>Bullying y sexting</i>	20 de agosto de 2009
378	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Día nacional del anciano	27 de agosto de 2009

## Relación de transmisiones del programa *Nuestros Derechos* co-producción CODHEM- Radio Mexiquense

### AGOSTO

No.	Invitado	Tema	Fecha
530	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Figura de los defensores de derechos humanos municipales	03 de agosto de 2009
531	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General Región II Nororiental	Abuso de autoridad	10 de agosto de 2009
532	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	<i>Bullying y sexting</i>	17 de agosto de 2009
533	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Día nacional del anciano	24 de agosto de 2009
534	Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño Director de la Unidad Jurídica y Consultiva	Día internacional del recuerdo de la trata de esclavos y su abolición	31 de agosto de 2009

Relación de transmisiones del programa *Te Levanta*  
con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

## AGOSTO

No.	Invitado	Tema	Fecha
154	Lic. Victor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Figura de los defensores de derechos humanos municipales	04 de agosto de 2009
155	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General Región II Nororiental	Abuso de autoridad	11 de agosto de 2009
156	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	<i>Bullying y sexting</i>	18 de agosto de 2009
157	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Día nacional del anciano	25 de agosto de 2009

Programa *El valor de nuestros derechos humanos*, TV Mexiquense canal 34

## AGOSTO

No.	Tema	Fecha
52	Violencia escolar	03 de agosto de 2009
53	Violencia de género	10 de agosto de 2009
54	Abuso de autoridad	17 de agosto de 2009
55	Detención arbitraria	24 de agosto de 2009
56	Discapacidad	31 de agosto de 2009

## Total de impactos

## AGOSTO

MEDIOS IMPRESOS	
Locales y nacionales	176
MEDIOS ELECTRÓNICOS	
Locales	61
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>

Menciones en general sobre la Comisión	53
Declaraciones del Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México	79
Declaraciones de servidores públicos de la Codhem	105

## Eventos cubiertos en agosto:

- Seminario “Escuelas conviviendo”, organizado por la Secretaría de Educación Pública del DF, en las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
- Día de los pueblos indígenas, organizado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, en el Centro Cultural Mexiquense.
- Entrega de reconocimientos para legisladores y develación de placa en el Congreso estatal.
- Evento Japón-Toluca, celebrado en las instalaciones de la CODHEM.
- Foro de propuestas de organizaciones privadas celebrado en las instalaciones de a CODHEM.



## PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## MEDIOS ELECTRÓNICOS

		AGOSTO
No. de impactos	Servidor público	Medio que publicó el impacto
25	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	Televisa Toluca, Radio Mexiquense, Ultra Noticias, Cablenet y Radio Capital.
12	Menciones de la Codhem en general	Televisa Toluca, TV Azteca Toluca, Televisión Mexiquense, Megacable, Uniradio, Ultra 101.3, Radio Mexiquense, Radio Capital y ACIR.
02	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Uniradio
05	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	Televisa Toluca, Al Instante y Así Sucede.
06	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Uniradio, Televisa Toluca, Así Sucede y asisucede.com.
01	Lic. Alejandro Barreto Estévez Visitador General Región III Oriente	Televisión Mexiquense y Radio Mexiquense.
02	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General Región II Nororiente	Radio Mexiquense
03	Ing. Ricardo Henkel Reyes Asesor Ambientalista de la CODHEM	Uniradio, Radio Mexiquense y Uniradio.
03	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	Radio Mexiquense y Uniradio.
01	Lic. Jerónimo García Garduño Jefe del Departamento de Atención a Migrantes	Impulso
01	Lic. Víctor Delgado Pérez Secretario Ejecutivo	Televisa Toluca

## MEDIOS IMPRESOS

		AGOSTO
No. de impactos	Servidores públicos	Medio que publicó el impacto
54	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	El Sol de Toluca, Milenio Toluca, Reforma, El Universal, Portal, El Informante, Heraldo de Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca, Metro Toluca y Alfa.
41	Menciones de la Codhem en general	Reforma, El Sol de Toluca, Heraldo de Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca, Milenio Toluca, El Valle, Metro Toluca, Al Día, Puntual, Portal, Alfa, 3 PM, La Tribuna, Impulso, Uno Más Uno y Diario Imagen.
02	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Ocho Columnas, Impulso, El Diario de Toluca y El Universal (Nacional).

		AGOSTO
No. de impactos	Servidores públicos	Medio que publicó el impacto
09	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	El Diario de Toluca y Puntual.
09	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Metro Toluca, Milenio Toluca y El Sol de Toluca.
04	Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño Director de la Unidad Jurídica y Consultiva	El Diario de Toluca, Portal, Sol de Toluca, Metro, Milenio, 8 Columnas, Puntual y El Valle.
06	Lic. Alejandro Barreto Estévez Visitador General Región III Oriente	Impulso, Diario Amanecer y Ocho Columnas.
10	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General Región II Nororiente	El Heraldo de Toluca, Ocho Columnas, Portal, Impulso, El Valle, Alfa, El Diario y Milenio.
02	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Heraldo de Toluca, El Diario de Toluca, Ocho Columnas, Portal, Puntual y Diario Amanecer.
08	Ing. Ricardo Henkel Reyes Asesor Ambientalista de la CODHEM	Milenio Toluca, Ocho Columnas y El Diario de Toluca.
04	Mtra. Georgina Acosta Ríos Subdirectora de Capacitación y Formación en DD HH	Diario Amanecer, Ocho Columnas, Impulso y Puntual.
03	Lic. Víctor Delgado Pérez Secretario Ejecutivo	El Diario de Toluca, Ocho Columnas y Impulso.
04	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	Impulso, El Valle, Ocho Columnas, El Heraldo de Toluca y Metro.
02	Lic. Luis Antonio Hernández Sandoval Jefe del Departamento de Publicaciones	Milenio
02	Lic. Alejandro Zamora Vázquez Jefe del Departamento de Supervisión al Sistema Penitenciario	El Sol de Toluca y Milenio
02	Lic. Etehel Servín Sandoval Jefe del Departamento de Diagnóstico y Prospectiva	Milenio

En el mes de agosto se elaboraron boletines de prensa con información relativa a:

1. Envía Derechos Humanos recomendación a la PGJEM.
2. El *sexting* vulnera la dignidad y causa daños psicológicos: CODHEM.
3. Defensores de Derechos Humanos Municipales, figura única en el país.
4. Recibe SEIEM Recomendación de la Comisión de Derechos Humanos.
5. Inicia CODHEM queja por afectaciones a la población de Ixtapaluca.
6. Realiza CODHEM cursos para prevenir y combatir el abuso sexual infantil.
7. Capacita CODHEM a mujeres indígenas para promover los derechos humanos en su comunidad.
8. Femicidios son una expresión de la intolerancia: CODHEM.
9. Tendrán que modificar sus bandos 89 municipios.
10. Capacita CODHEM a más de 10 mil mujeres para que hagan valer sus derechos.
11. Necesario mejorar marco legal y protección social de los migrantes: CODHEM.

12. Recibe SEIEM Recomendación de Derechos Humanos.
13. Formula CODHEM Recomendación al ayuntamiento de Oztolotepec.
14. Urge crear una cultura de respeto al peatón: CODHEM.
15. Niños y jóvenes deben ser flexibles a los conflictos.
16. Ciudadanos y autoridades, obligados a separar la basura: CODHEM.
17. Insta CODHEM a reforzar programas para evitar deserción escolar en grupos étnicos.
18. Desarrollo humano, alternativa para disminuir problemáticas entre jóvenes.
19. Primordial respetar el derecho a la educación: CODHEM.
20. Tala de árboles.
21. Imparte cursos CODHEM a madres solteras para que no permitan ser discriminadas.
22. La sociedad civil organizada, promotora de los derechos humanos: JAD
23. Sector salud debe apoyar a centros que combaten adicciones: JAD
24. Respeto a su dignidad y una atención cuidadosa requieren víctimas del delito.
25. Brinda CODHEM asesoría a padres de familia.

## BIBLIOTECA

Durante el mes de julio de 2009, ingresaron al acervo bibliohemerográfico 104 publicaciones impresas y un disco compacto, que a continuación se describen:

### LIBROS

1. *Farmacodependencia, drogas y algunos temas cercanos*, Ricardo Campos Hüttich, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1992, 433 pp.
2. *La identificación criminal y el registro de antecedentes penales en México*, Miguel Ángel Contreras Nieto, México, UAEM, 1997, 229 pp.
3. *Medicina Forense*, Alfonso Quiroz Cuarón, México, Porrúa, 1997, 1123 pp.
4. *Futura política criminal en las instituciones de readaptación social. (Los derechos humanos de las personas privadas de su libertad)*, Antonio Beristáin Ipiña, México, Secretaría de Gobernación, 1999, 396 pp.
5. *Drogas: cambios sociales y legales ante el tercer milenio*, Xabier Arana, Iñaki Márkez, Armando Vega (coordinadores), México, Dykinson, 2000, 383 pp.
6. *Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de ética en investigación*, México, Comisión Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud, 2005, 49 pp.
7. *Principales causas de muerte en las etapas del curso de vida 1980-2002 (Coahuila)*, México, Consejo Nacional de Población, 2005, 71 pp.
8. *La desigualdad en la distribución del ingreso monetario en México*, México, Consejo Nacional de Población, 2005, 248 pp.
9. *Medición del desarrollo humano en México*, Luis F López-Calva, Miguel Székely (compiladores), México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 446 pp.
10. *Derecho internacional de los derechos humanos (Normativa, jurisprudencia y doctrina del sistema universal e interamericano)*, Daniell O'Donnell, México, Naciones Unidas, 2007, 1064 pp.
11. *Ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Salvador Mondragón Reyes, México, Porrúa, 2007, 114 pp.

12. *La sociedad y su participación en la asistencia privada*, México, Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Estado de México, 2007, 209 pp. (2 ejemplares).
13. *Formación profesional para promotoras y promotores de los derechos humanos y complementarias para abogados por autodidáctica*, Artemio Anzo Andrade, México, edición privada, 2007, 375 pp.
14. *Reflexiones en el camino del migrante. Expresiones, gestos y rituales del pueblo indocumentado y refugiado de Centroamérica hacia el Norte*, Flor María Rigoni, México CNDH, 2008, 155 PP.
15. *Temas jurídicos del siglo XXI*, Virgilio Bravo Peralta, Héctor Moreno Núñez (coordinadores), México, 2008, 350 pp.
16. *La reforma del Estado, experiencia mexicana y comparada en las entidades federativas (Reformas a la descentralización del Poder Político. Reforma judicial y protección a los derechos fundamentales en los Estados)*, Pedro Rubén Torres Estrada, Daniel Armando Barceló Rojas (compiladores), México, Porrúa, 2008, 300 pp.
17. *Muerte digna, una oportunidad real (memoria)*, Guillermo Soberón, Dafna Feinholz (compiladores), México, Comisión Nacional de Bioética, 2008, 242 pp.
18. *Error de prohibición y derechos indígenas (visión garantista del Derecho Penal)*, Isaac González Ruiz, México, Ubijus, 2008, 314 pp.
19. *Programa de acción específico 2007-2012. Estrategia para el fomento de la cultura bioética*, Comisión Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud, México, 2008, 65 pp.
20. *Homofobia y salud*, memoria CNB 1, Guillermo Soberón, Dafna Feinholz(editores) Comisión Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud, México, 2009, 135 pp.

#### TESIS

21. *Los derechos humanos de los pueblos indígenas del Estado de México*, Luis González Rivera, México, edición privada, 1998, 312 pp.

#### DISCOS COMPACTOS

22. *Jóvenes mexicanos, encuesta nacional de juventud 2005*, colección de estudios, México, Secretaría de Educación Pública, 2008.

#### INFORMES

23. *Informe preliminar. Observatorio ciudadano para monitorear la impartición de justicia en los casos de feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua*, México, Comisión Mexicana de defensa y promoción de los Derechos Humanos, A.C., 2005, 96 pp.

#### REVISTAS

24. *Revista iberoamericana de derechos humanos*, No. 1, México, Porrúa, 2005, 184 pp.
25. *60 maneras en que las Naciones Unidas logran cambios*, México, Naciones Unidas, 2005, 48 pp.
26. *Bioethical debate. National Bioethics Commission: it's mandate and approach, year 1*, No. 2, July / September, México, Comisión Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud, 2007, 43 pp.
27. *Corrupción: de los ángeles a los índices*, Cuadernos de transparencia No. 01, Federico Reyes Heróles, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 36 pp.
28. *El derecho a la privacidad*, Cuadernos de transparencia No. 02, Fernando Escalante Gonzalbo, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 43 pp.
29. *¿Qué es la rendición de cuentas?*, No. 03, Cuadernos de transparencia, Andreeas Schedler, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 39 pp.
30. *Transparencia y democracia: claves para un concierto*, Cuadernos de transparencia No.10, José Antonio Aguilar Rivera, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 36 pp.
31. *Transparencia y derechos laborales*, Cuadernos de transparencia No.12, Luis Emilio Giménez Cacho, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 56 pp.

#### GACETAS

32. *Gaceta No. 222. Informe anual de actividades 2008 del presidente de la CNDH ante el Poder Legislativo*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, 159 pp.
33. *Gaceta No. 225. Participación del presidente de la CNDH, doctor José Luis Soberanes Fernández, en el foro Expertos sobre la ni-*

ñez trabajadora en México, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009.176 pp. (3 ejemplares).

34. *Gaceta No. 226. Participación del doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la CNDH, en diversos foros y conferencias. Mesa de trabajo sobre Derecho a la libertad religiosa*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009.145 pp. (2 ejemplares).

## DIRECTORIOS

35. *Directorio de apoyos de institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres*, México, Instituto Nacional de las mujeres, 2008,65pp.
36. *Guía informativa de servicios públicos 2009, México*, Secretaría General de Gobierno del Estado de México, 2009, 186 pp. (2 ejemplares).

# BOLETÍN JURÍDICO

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

## BOLETÍN JURÍDICO No. 112

### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Gaceta del Gobierno del Estado de México No.27 06 de agosto de 2009 Tercera Sección.

01. Decreto.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Las reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, son en el sentido siguiente:

- Sustituir Coordinador y Coordinación Municipal de Derechos Humanos, por Defensor y Defensoría Municipal de Derechos Humanos, respectivamente, con plena autonomía en sus decisiones y el fortalecimiento de su autonomía presupuestal.
- Modificar las reglas para designar al Defensor Municipal.
- Establecer bases de los casos de separación del Defensor Municipal.
- Modificar la edad mínima para ser Defensor Municipal de 25 a 23 años cumplidos al momento de su designación.
- Fortalecer la atribución de seguimiento de conciliaciones y mediaciones.

- Otorgar fe pública al Defensor Municipal.
- Facultad del Defensor Municipal de Derechos Humanos para realizar diagnósticos y estudios económicos, sociales, culturales y ambientales útiles para políticas públicas y programas que aplique el municipio.

Nota: El Decreto de mérito se envía a su correo electrónico, para los efectos conducentes.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de agosto de dos mil nueve.

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

### BOLETÍN JURÍDICO No. 114

#### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Designación de Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Decreto número 300. Gaceta del Gobierno número 33 Sección Quinta

01. La "LVI" Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- ... se reeligen como Consejeros Ciudadanos a la M. en D. María del Rosario Mejía Ayala y al Lic. José Antonio Ortega Sánchez, quienes ejercerán el cargo del 15 de agosto de 2009 al 15 de agosto de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ... se designa como Consejera Ciudadana a Juliana Felipa Arias Calderón, quien ejercerá e cargo del 15 de agosto de 2009 al 15 de agosto de 2012.

Se anexa copia de la Gaceta número 33.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil nueve

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

### BOLETÍN JURÍDICO No. 115

#### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Sentencia definitiva dictada en el expediente de la Acción de Inconstitucionalidad 01/2009, promovida por el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.	Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 42 27 de agosto de 2009 Tercera Sección.

01. Sentencia definitiva dictada en el expediente de la Acción de Inconstitucionalidad 01/2009, promovida por el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.

La Acción de Inconstitucionalidad fue presentada el día diecinueve de marzo de dos mil nueve, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Civiles y Penales Región Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el Licenciado Jaime Almazán Delgado, en su carácter de Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, en contra de las infracciones establecidas en el artículo 74 fracciones I, II, III, VI y VII del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2009, así como de sus respectivas sanciones previstas en el último párrafo del artículo y bando citado, emitido y promulgado por las autoridades que a continuación se precisan:

I.- Órganos que emitieron y promulgaron la norma general impugnada:

- Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Estado de México.
- Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Estado de México.

II. Norma general cuya invalidez se reclama y medio oficial en que se publicó:

- Infracciones previstas en las fracciones I, II, III, VI y VII del artículo 74 del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2009, y en consecuencia sus respectivas sanciones, establecidas en el último párrafo del artículo y ordenamiento citado, publicado en la “Gaceta Municipal” de Toluca, medios electrónicos, lugares públicos tradicionales de la ciudad de Toluca, Sectores, Delegaciones y Subdelegaciones, el cinco de febrero de dos mil nueve; así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, Número 44 de fecha nueve de marzo de dos mil nueve.

La referida acción de Inconstitucionalidad se resolvió por sentencia de fecha 11 de junio de 2009, bajo los resolutivos siguientes:

PRIMERO.- Es procedente la presente acción de inconstitucionalidad promovida por el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO.- Se declara la inconstitucionalidad y la consiguiente invalidez de las fracciones I, II, III, VI y VII del artículo 74 del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2009, así como de sus respectivas sanciones previstas en el último párrafo del artículo y ordenamiento citado, publicado en la Gaceta Municipal el cinco de febrero de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, “Gaceta del Gobierno” el nueve de marzo de dos mil nueve, declaración que tiene efectos generales.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria publíquese esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y del ayuntamiento de Toluca, “Gaceta del Gobierno”, “Gaceta Municipal” y en el Órgano Informativo del Poder Judicial del Estado de México “Boletín Judicial”.

CUARTO.- Notifíquese personalmente al Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, Ayuntamiento del Municipio de Toluca y Presidente Municipal Constitucional de Toluca.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil nueve.

## DIRECTORIO

### COMISIONADO

Jaime Almazán Delgado

### CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala  
José Antonio Ortega Sánchez  
Diana Mancilla Álvarez  
Juan María Parent Jacquemin

### SECRETARIA

Rosa María Molina de Pardiñas

### PRIMER VISITADOR GENERAL

Víctor Manuel F. Muhlia Melo

### DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

### VISITADOR GENERAL I TOLUCA

Jesús Hernández Bernal

### VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Pascual G. Archundia Becerril

### VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Alejandro Héctor Barreto Estévez

### VISITADORA GENERAL IV ORIENTE

María Virginia Morales González

### VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

Federico F. Armeaga Esquivel

### CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

### JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

### DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Miguel Ángel Cruz Muciño

### JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Claudia María Mora Castillo

### DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Marco Antonio Sánchez López

### SECRETARIO PARTICULAR DEL COMISIONADO

Jorge Gómez Sánchez

Gaceta de Derechos Humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año IV, Nueva época Núm. 38, agosto 31 de 2009

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de licitud de contenido en trámite

Registro de derechos de autor en trámite

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de México

Publicación mensual

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113,

Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 236-05-60 Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: [codhem@netspace.com.mx](mailto:codhem@netspace.com.mx)

Tiraje: 1,000 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México: Lic. Jaime Almazán Delgado

Edición: Marco Antonio Sánchez López

Luis Antonio Hernández Sandoval

Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez